

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA**

FRR/JAK/RQZ

AUTORIZA EL LLAMADO Y LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, VIII REGIÓN, AÑO 2011."

VALPARAÍSO, - 2 SET. 2011

R. EX. Nº 2358

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases de Administración del Estado, Ley Nº 20.481, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2011; La Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, del Ministerio de Hacienda, Memorando (F.A.P) Nº 319/2011 de la Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquero de fecha 23 de agosto de 2011 y las bases de licitación que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando (F.A.P) Nº 319/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, la Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquero, requiere contratar la ejecución del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, VIII REGIÓN, AÑO 2011."

Que, la Subsecretaría de Pesca - Fondo de Administración Pesquero, consciente del rol que le compete en el alineamiento con la misión institucional y sus objetivos estratégicos, compromete recursos para estos requerimientos.

Que, se requiere llamar a licitación pública para la contratación del servicio solicitado.

Que, los proponentes deben entregar sus ofertas técnicas y económicas de acuerdo a las indicaciones especificadas en las bases.

Que, al tratarse de servicios de simple y objetiva especificación y en virtud de lo establecido en el artículo 25 inciso 3º del Reglamento de la Ley 19.886, esta Subsecretaría a decidido acortar los plazos de publicación de 20 a 10 días corridos.

RESUELVO:

1.- Apruébese el llamado y las Bases de licitación para la ejecución del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, VIII REGIÓN, AÑO 2011."

2.- Publíquense las Bases de Licitación a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra, de conformidad con lo dispuesto por la ley 19.886.

3.- Designese a los funcionarios mencionados a continuación, como integrantes de la Comisión Evaluadora para adjudicar el proyecto:

- María José Gutierrez Araque, Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquero.
- Evelyn Pineda Reyes, Profesional a Contrata, grado 10º, Escala Única de Remuneraciones.
- Daniela Bolbaran Pérez, Profesional a Contrata, grado 6º, Escala Única de Remuneraciones.

4.- Establézcase el plazo de 10 días para la publicación de las bases que por este acto se aprueban, conforme lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución

5.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca.